



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
I.E. INOCENCIO CHINCA
COD. DANE 281300000079 – NIT 900077410-2
RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS 906/16 – 216/18 - 3916/19



ACTA DE LIQUIDACION

DEL CONTRATO No 2026 - 03 de 2026

OBJETO: COMPRA IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA DEL MUNICIPIO DE FORTUL- ARAUCA.

En la Institución Educativa Inocencio Chinca del Municipio de Fortul, se reunieron las siguientes personas: El Lic. HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO, en calidad de Rector y representante legal, la señora MARLY AMPARO VILLALBA ACOSTA como Contratista y la Docente ALIX YURLEY MONTES SANTOS como Supervisor; con el fin de liquidar el contrato en mención.

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INOCENCIO CHINCA
NIT	900077410-2
ORDENADOR DEL GASTO	HUGO ALBERTO PEÑA CAMARAGO
C.C.	5.613.608 DE CERRITO SANTANDER
CONTRATISTA	MARLY AMPARO VILLALBA ACOSTA
C.C.	1.119.183.827 DE FORTUL ARAUCA
DIRECCION	CARRERA 5 # 7 - 56 NUEVO CARANAL
CIUDAD	FORTUL – ARAUCA
VALOR ADICIONAL:	0
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) días.
FECHA DE INICIACION:	29 DE MAYO DE 2026
FECHA DE FINALIZACION:	9 DE JUNIO DE 2026

DESARROLLO FINANCIERO:	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 13.508.000
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL:	\$ 0
VALOR POR PAGAR	\$ 13.508.000

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

1. El servicio fue prestado por el Contratista, certificado y recibido a satisfacción por el supervisor y rector.
2. En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los ítems y valores del objeto firmado en el contrato.



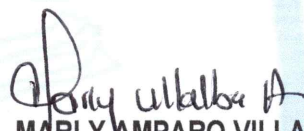
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE FORTUL
I.E. INOCENCIO CHINCA
COD. DANE 281300000079 – NIT 900077410-2
RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS 906/16 – 216/18 - 3916/19

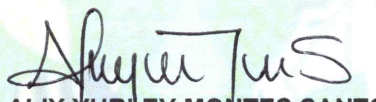


3. El contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
4. El Contratante y el Contratista manifiestan, que se cumplió al 100% con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncian a toda acción, reclamación o demanda al contrato, por tal motivo se elabora la presente acta de liquidación, como constancia del compromiso.

En consecuencia, dan por liquidado el presente Contrato, el 10 de junio de 2026.


Lic. HUGO ALBERTO PEÑA CAMARGO
C.E. Inocencio Chínca
Ordenador del Gasto.


MARLY AMPARO VILLALBA A.
CC. 1.119.183.827 de Fortul.
Contratista


ALIX YURLEY MONTES SANTOS
Supervisor